Ibagué, Tolima 5 de agosto de 2026

Señores
Comité Evaluador / Entidad Contratante
Institución Educativa (Sede Juan Ortiz Orjuela) Proceso de Régimen Especial No. RE-012-2026

Ref: Observaciones a las propuestas presentadas dentro del Proceso de Régimen especial No. RE-012-2026.

Con copia a:

- Secretaría de Educación Departamental del Tolima
- Personería Municipal de Prado
- Procuraduría Provincial competente
- Fiscalía General de la Nación

Respetados señores,

En mi calidad de interesado y participante del proceso de la referencia, cuyo objeto es *"contratar la obra de infraestructura educativa a todo costo consistente en desmonte de cubierta, retiro de escombros, arreglo de pisos, mantenimiento de tanques, cambio de griferías y lavamanos y sanitarios, servicio de pintura sobre muros y puertas de baños en la sede Juan Ortiz Orjuela, entre otro servicio de obra, necesario en la institución educativa"*, presento formalmente las siguientes observaciones a las propuestas de los oferentes que se relacionan a continuación, solicitando la revisión detallada de las mismas, el requerimiento de subsanaciones o justificaciones y, en su defecto, el rechazo de las ofertas correspondientes.

CAPÍTULO I. OBSERVACIONES POR AUSENCIA DE FIRMA EN LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA

1.1. Oferente: Ingeniería R&V SAS (NIT 902067599-1) La póliza de garantía presentada no se encuentra debidamente suscrita (firmada) por el tomador, lo cual invalida el perfeccionamiento del consentimiento para obligarse.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101502806	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	07	2026	23	07	2026	00:00	05	11	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	INGENIERIA R&V S.A.S	NIT: 902.067.599-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
BRR PRADERAS DEL NORTE CASA 13 MANZANA 6	ESPINAL, TOLIMA	3195278763

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO Y BENEFICIARIO		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO	NIT: 890.703.623-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 13 VIA REPRESA BARRIO IPENDIENTE	PRADO, TOLIMA	3112112990

ADICIONAL

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUOIDE, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO Nº [illegible] DE 2026 INSTITUCION EDUCATIVA CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA [illegible] SEDE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS EL [illegible] PARA CUMPLIMIENTO DE PROYECTO, ENTRE OTROS EL VALOR, PLAZO DE PAGO, MANTENIMIENTO DE TARIFAS, [illegible] CAMBIO DE PROPUESTAS Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS. AMPARO DE OFERTA SERÁ POR EL 5 % VIGENTE DE PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO [illegible] SEA NECESARIO, EN LA CUANTÍA DE DESPUESTA.

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEBE CUBRIR EL MONTO ESTABLECIDO DEL INCUMPLIMIENTO DE LA PRIMA, DE LA SOLICITUD EXPUESTA A: 1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN SE [illegible] PARA ADJUDICACIÓN, EL CONTRATO NO [illegible] 2. [illegible] CON TODO LO ESTABLECIDO A TRES (3) MESES. 3. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. 4. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	23/07/2026	05/11/2026	$3.498.775.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 23/07/2026

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******20,000.00	$ *******6,000.00	$ *******5,320.00	$ **********33,320.00	$ ********3,498,775.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DE BARRETO Y CIA LTDA	ASESORES DE	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

21-44-101502806

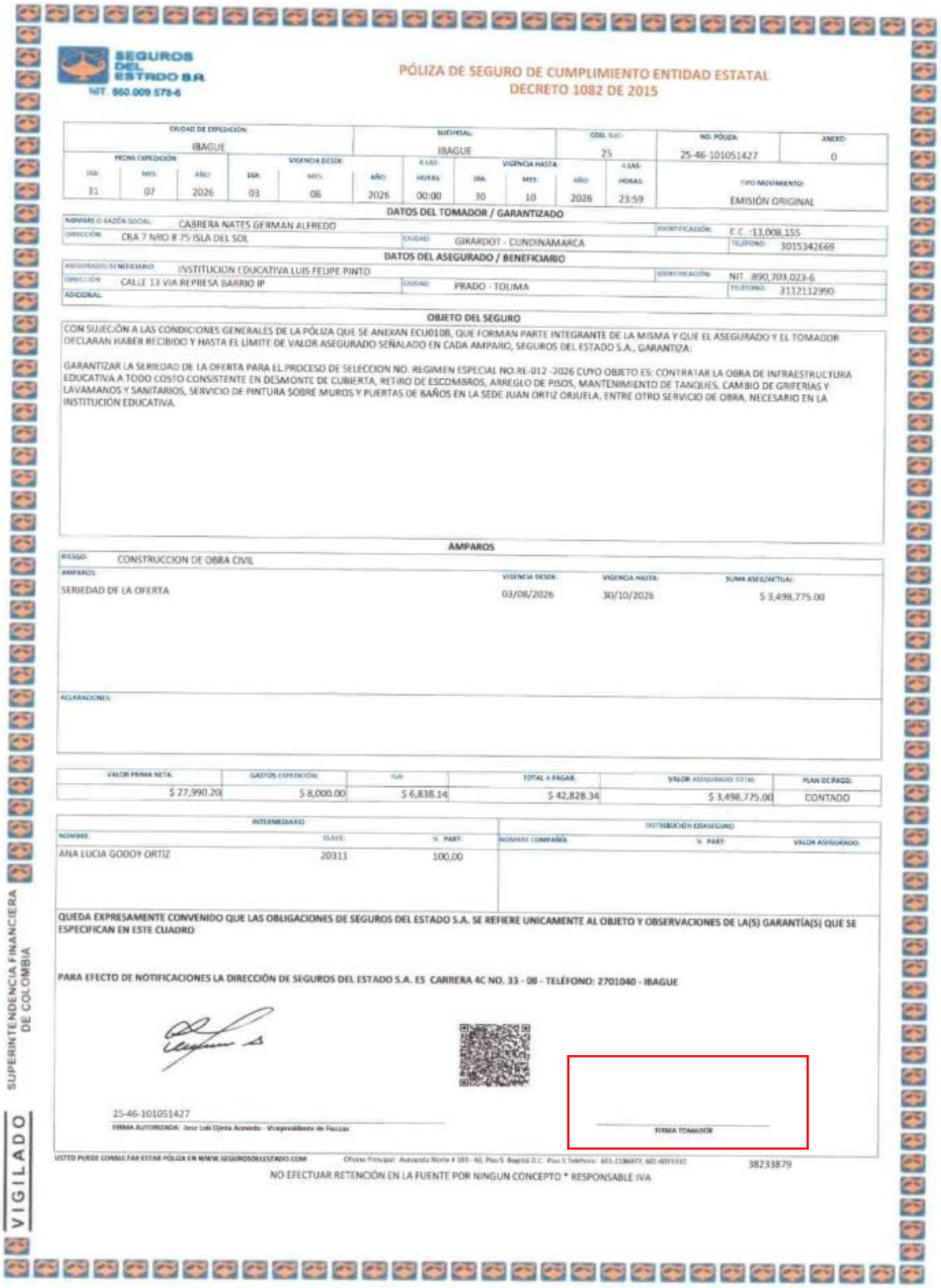
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ovalle - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 6 TELEFONO: 601-2189377, 601-6219330 DL9788340 1

1.2. Oferente: Germán Alfredo Cabrera Nates (CC 13.008.555 de Ipiales) De igual manera, el documento aportado por este proponente como garantía carece de su respectiva firma como tomador, impidiendo que la póliza nazca a la vida jurídica.



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009 578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD. SUC.	NO. PÓLIZA	ANEXO
IBAGUE	IBAGUE	25	25-46-101051427	0

FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	TIPO MOVIMIENTO:
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	
31	07	2026	03	08	2026	00:00	30	10	2026	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CABRERA NATES GERMAN ALFREDO			IDENTIFICACIÓN:	C.C. 13,008,155
DIRECCIÓN:	CRA 7 NRO 8 75 ISLA DEL SOL	CIUDAD:	GIRARDOT - CUNDINAMARCA	TELÉFONO:	3015342669

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO			IDENTIFICACIÓN:	NIT. 890,703,023-6
DIRECCIÓN:	CALLE 13 VIA REPRESA BARRIO IP	CIUDAD:	PRADO - TOLIMA	TELÉFONO:	3112112990
ADICIONAL:					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA EL PROCESO DE SELECCION NO. REGIMEN ESPECIAL NO.RE-012 -2026 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A TODO COSTO CONSISTENTE EN DESMONTE DE CUBIERTA, RETIRO DE ESCOMBROS, ARREGLO DE PISOS, MANTENIMIENTO DE TANQUES, CAMBIO DE GRIFERIAS Y LAVAMANOS Y SANITARIOS, SERVICIO DE PINTURA SOBRE MUROS Y PUERTAS DE BAÑOS EN LA SEDE JUAN ORTIZ ORJUELA, ENTRE OTRO SERVICIO DE OBRA, NECESARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL

AMPAROS	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEGURADA:
SERIEDAD DE LA OFERTA	03/08/2026	30/10/2026	$ 3,498,775.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 27,990.20	$ 8,000.00	$ 6,838.14	$ 42,828.34	$ 3,498,775.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
ANA LUCIA GODOY ORTIZ	20311	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 4C NO. 33 - 08 - TELÉFONO: 2701040 - IBAGUE

25-46-101051427
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM Oficina Principal: Avenida Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Piso 5 Teléfonos: 601-2186977, 601-6011111

38233879

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CAPÍTULO II. OBSERVACIÓN POR ALTERACIÓN DEL FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

2.1. Oferente: Germán Alfredo Cabrera Nates (CC 13.008.555 de Ipiales) En el formulario de la propuesta económica, específicamente en el **ítem número 11** ("tapa de concreto y hierro de media"), el oferente alteró el formato original modificando la unidad de medida, colocando **"UD" en lugar de "unidad"**. Esta alteración vulnera el principio de comparación objetiva, por otro lado omitió los códigos UNSPC establecidos en el formato de oferta económica dentro de su propuesta económica, alterando sagazmente el formato de oferta económica, finalmente ofreció precios superiores a los establecidos por la entidad contratante cargados en el documento estudio del sector de donde dicho proponente ofrecio un valor para el ítem 12 “pintura sobre muros y puertas de baños juan Ortiz orjuela” de $1.630.000 y la entidad para este ítem estableció un valor de $1.500.000

Prado Tolima, 03 de Agosto del 2026

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO
Prado-Tolima.

asunto: propuesta económica

Respetados señores

Atentamente me permito presentar propuesta económica, los trabajos a realizar son a todo costo, distribuido así:

ORDEN	CONCEPTO	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Desmonte de cubierta en eternit	M2	200	$6.000.oo	$1.200.000.oo
2	Retiro de escombros cerca del pueblo	UND	1	$400.000.oo	$ 400.000.oo
3	Techar con tejas arquitectónicas	M2	200	$32.000.oo	$6.400.000.oo
4	Instalar caballetes	MI	20	$35.000.oo	$ 700.000.oo
5	Pisos enchapados	M2	53.70	$60.000.oo	$ 3.222.000.oo
6	Arreglo del piso	M2	53.70	$30.000.oo	$1.611.000.oo
7	Guarda escoba en enchape	ML	28.50	$14.000.oo	$ 399.000.oo
8	Impermeabilizado de placa Baños	M2	28.32	$35.000.oo	$991.200.oo
9	Mantenimiento de 7 tanques y todas las instalaciones hidroeléctrica s y sanitaria	GL	1.00	$1.0000.000	$1.000. 000.oo
10	Cambio de griferías de lavamanos y sanitarios revisión total	GL	1.00	$980.000.oo	$ 980.000.oo
11	Tapa de concreto y hierro ½	UD	1.00	$140.000.oo	$140.000.oo

INSTITUCION EDUCATIVA
LUIS FELIPE PINTO
NIT. 890.703.023-6
MUNICIPIO DE PRADO – TOLIMA

Pág. - 18 - de 21

INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL RE-012-2026-INSTITUCIÓN EDUCATIVA

ANEXO V
“OFERTA ECONOMICA”

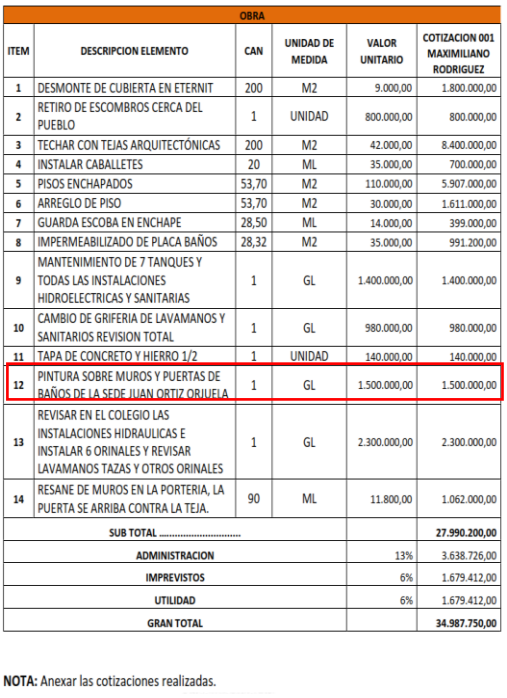
ITEM	UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	72101501	DESMONTE DE CUBIERTA EN ETERNIT	M2	200		
2	72101501	RETIRO DE ESCOMBROS CERCA DEL PUEBLO	UNIDAD	1		
3	72101501	TECHAR CON TEJAS ARQUITECTÓNICAS	M2	200		
4	72101501	INSTALAR CABALLETES	ML	20		
5	72101501	PISOS ENCHAPADOS	M2	53,70		
6	72101501	ARREGLO DE PISO	M2	53,70		
7	72101501	SUARDA ESCOBA EN ENCHAPE	ML	28,50		
8	72101501	IMPERMEABILIZADO DE PLACA BAÑOS	M2	28,32		
9	72101501	MANTENIMIENTO DE 7 TANQUES Y TODAS LAS INSTALACIONES HIDROELECTRICAS Y SANITARIAS	GL	1		
10	72101501	CAMBIO DE GRIFERIA DE LAVAMANOS Y SANITARIOS REVISION TOTAL	GL	1		
11	72101501	TAPA DE CONCRETO Y HIERRO 1/2	UNIDAD	1		
12	72101501	PINTURA SOBRE MUROS Y PUERTAS DE BAÑOS DE LA SEDE JUAN ORTIZ ORJUELA	GL	1		
13	72101501	REVISAR EN EL COLEGIO LAS INSTALACIONES HIDRAULICAS E INSTALAR 6 ORINALES Y REVISAR LAVAMANOS TAZAS Y OTROS ORINALES	GL	1		
14	72101501	RESANE DE MUROS EN LA PORTERIA, LA PUERTA SE ARRIBA CONTRA LA TEJA.	ML	90		
		SUB TOTAL				
		ADMINISTRACION				
		IMPREVISTOS				
		UTILIDAD				
		TOTAL				

Nota: La oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

Firma,
C.C
Dirección.

Página - 18 - de 21

<u>Causal de rechazo k. Cuando la oferta económica no cumpla con los requerimientos técnicos descritos en la en el Anexo</u>



OBRA					
ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	CAN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	COTIZACION 001 MAXIMILIANO RODRIGUEZ
1	DESMONTE DE CUBIERTA EN ETERNIT	200	M2	9.000,00	1.800.000,00
2	RETIRO DE ESCOMBROS CERCA DEL PUEBLO	1	UNIDAD	800.000,00	800.000,00
3	TECHAR CON TEJAS ARQUITECTÓNICAS	200	M2	42.000,00	8.400.000,00
4	INSTALAR CABALLETES	20	ML	35.000,00	700.000,00
5	PISOS ENCHAPADOS	53,70	M2	110.000,00	5.907.000,00
6	ARREGLO DE PISO	53,70	M2	30.000,00	1.611.000,00
7	GUARDA ESCOBA EN ENCHAPE	28,50	ML	14.000,00	399.000,00
8	IMPERMEABILIZADO DE PLACA BAÑOS	28,32	M2	35.000,00	991.200,00
9	MANTENIMIENTO DE 7 TANQUES Y TODAS LAS INSTALACIONES HIDROELECTRICAS Y SANITARIAS	1	GL	1.400.000,00	1.400.000,00
10	CAMBIO DE GRIFERIA DE LAVAMANOS Y SANITARIOS REVISION TOTAL	1	GL	980.000,00	980.000,00
11	TAPA DE CONCRETO Y HIERRO 1/2	1	UNIDAD	140.000,00	140.000,00
12	PINTURA SOBRE MUROS Y PUERTAS DE BAÑOS DE LA SEDE JUAN ORTIZ ORJUELA	1	GL	1.500.000,00	1.500.000,00
13	REVISAR EN EL COLEGIO LAS INSTALACIONES HIDRAULICAS E INSTALAR 6 ORINALES Y REVISAR LAVAMANOS TAZAS Y OTROS ORINALES	1	GL	2.300.000,00	2.300.000,00
14	RESANE DE MUROS EN LA PORTERIA, LA PUERTA SE ARRIBA CONTRA LA TEJA.	90	ML	11.800,00	1.062.000,00
SUB TOTAL					27.990.200,00
ADMINISTRACION				13%	3.638.726,00
IMPREVISTOS				6%	1.679.412,00
UTILIDAD				6%	1.679.412,00
GRAN TOTAL					34.987.750,00

NOTA: Anexar las cotizaciones realizadas.

Estudio técnico entidad



12	pintura sobre muros y puertas de baños Juan Ortiz Orjuela	GL	1.00	$1.630.000.oo	$1.630.000.oo
13	Revisar en el colegio las instalaciones hidráulicas e instalar 6 orinales Y revisar lavamanos tazas y otros orinales	GL	1.00	$1.300.000.oo	$1.300.000.oo
14	Resanes de muros en la portería, la puerta de arriba contra la teja	ML	90.00	$11.800	$1.062.000.oo
				SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS	$21.035.200.oo
				ADMINISTRACION 13%	$2.734.576.oo
				IMPREVISTOS 6%	$ 1.262.112.oo
				UTILIDAD 6%	$ 1.262.112.oo
				SUB TOTAL COSTOS INDIRECTOS	$ 5.258.800.00
	SUB TOTAL COSTOS INDIRECTOS				$26.294.000.oo

GRAN TOTAL: VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETESIENTOS CINCUENTA PESOS ($26.294.000.oo) MCTE

Atentamente,

Germán Alfredo Cabrera Nates
C.C. 13.006.155 de Ipiales Nariño
Cel.: 301 534 2669
Ingeniero Civil
M.P. 1920216414 CAU

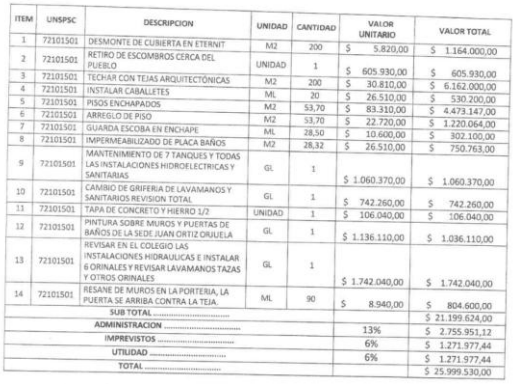
propuesta económica proponente

CAPÍTULO III. OBSERVACIÓN POR CONFIGURACIÓN DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS

3.1. Oferentes implicados: Ingeniería R&V SAS y Germán Alfredo Cabrera Nates. El presupuesto oficial es de $ 34.987.750. El umbral del 80% para determinar precios artificialmente bajos es de **$ 27.990.200** (FUENTE – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, DETERMINACION DE PRECIOS ARTIFICAILMENTE BAJOS).

- **Germán Alfredo Cabrera Nates:** Ofertó **$ 26.294.000**.
- **Ingeniería R&V SAS:** Ofertó **$ 25.999.530**.

Ambas ofertas están por debajo del umbral, por lo que se debe requerir la justificación de la estructura de costos según la guía de Colombia Compra Eficiente.



ITEM	UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	72101501	DESMONTE DE CUBIERTA EN ETERNIT	M2	200	$ 5.820,00	$ 1.164.000,00
2	72101501	RETIRO DE ESCOMBROS CERCA DEL PUEBLO	UNIDAD	1	$ 605.930,00	$ 605.930,00
3	72101501	TECHAR CON TEJAS ARQUITECTÓNICAS	M2	200	$ 30.810,00	$ 6.162.000,00
4	72101501	INSTALAR CABALLETES	ML	20	$ 26.510,00	$ 530.200,00
5	72101501	PISOS ENCHAPADOS	M2	53,70	$ 83.310,00	$ 4.473.147,00
6	72101501	ARREGLO DE PISO	M2	53,70	$ 22.720,00	$ 1.220.064,00
7	72101501	GUARDA ESCOBA EN ENCHAPE	ML	28,50	$ 10.600,00	$ 302.100,00
8	72101501	IMPERMEABILIZADO DE PLACA BAÑOS	M2	28,32	$ 26.510,00	$ 750.763,00
9	72101501	MANTENIMIENTO DE 7 TANQUES Y TODAS LAS INSTALACIONES HIDROELECTRICAS Y SANITARIAS	GL	1	$ 1.060.370,00	$ 1.060.370,00
10	72101501	CAMBIO DE GRIFERIA DE LAVAMANOS Y SANITARIOS REVISION TOTAL	GL	1	$ 742.260,00	$ 742.260,00
11	72101501	TAPA DE CONCRETO Y HIERRO 1/2	UNIDAD	1	$ 106.040,00	$ 106.040,00
12	72101501	PINTURA SOBRE MUROS Y PUERTAS DE BAÑOS DE LA SEDE JUAN ORTIZ ORJUELA	GL	1	$ 1.136.110,00	$ 1.036.110,00
13	72101501	REVISAR EN EL COLEGIO LAS INSTALACIONES HIDRAULICAS E INSTALAR 6 ORINALES Y REVISAR LAVAMANOS TAZAS Y OTROS ORINALES	GL	1	$ 1.742.040,00	$ 1.742.040,00
14	72101501	RESANE DE MUROS EN LA PORTERIA, LA PUERTA SE ARRIBA CONTRA LA TEJA.	ML	90	$ 8.940,00	$ 804.600,00
		SUB TOTAL				$ 21.199.624,00
		ADMINISTRACION			13%	$ 2.755.951,12
		IMPREVISTOS			6%	$ 1.271.977,44
		UTILIDAD			6%	$ 1.271.977,44
		TOTAL				$ 25.999.530,00



12	pintura sobre muros y puertas de baños Juan Ortiz Orjuela	GL	1.00	$1.630.000.00	$1.630.000.00
13	Revisar en el colegio las instalaciones hidraulicas e instalar 6 orinales Y revisar lavamanos tazas y otros orinales	GL	1.00	$1.300.000.00	$1.300.000.00
14	Resanes de muros en la porteria, la puerta de arriba contra la teja	ML	90.00	$11.80	$1.062.000.00
				SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS	$21.035.200.00
				ADMINISTRACION 13%	$2.734.576.00
				IMPREVISTOS 6%	$ 1.262.112.00
				UTILIDAD 6%	$ 1.262.112.00
				SUB TOTAL COSTOS INDIRECTOS	$ 5.258.800.00
	SUB TOTAL COSTOS INDIRECTOS				$26.294.000.00

GRAN TOTAL: VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETESIENTOS CINCUENTA PESOS ($26.294.000.00) MCTE

Atentamente,

Germán [illegible] Cobrera Nates
CC. 13.[illegible]35 de Ipiales Nariño
Cel.: 301 534 2669
Ingeniero Civil
M.P. 1920216414 CAU

PROPONENTE 1 **PROPONENTE 2**

CAPÍTULO IV. OBSERVACIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES Y REDAM

Es un principio rector de la contratación estatal que **la Invitación Pública o Pliego de Condiciones es ley para las partes**. A folios 6 y 7 del documento de invitación, la entidad contratante solicitó de manera taxativa, descriptiva y clara a todos los proponentes, la presentación de los certificados de antecedentes (Procuraduría, Contraloría, Policía y Medidas Correctivas) y el certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos), exigiendo explícitamente que dichos documentos debían ser **del mes en curso, con una vigencia máxima de cinco (5) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta (cierre del proceso)**.

Teniendo en cuenta que la fecha de cierre del proceso se surtió el día **3 de agosto de 2026 a las 10:00 a.m.**, los oferentes observados incumplieron abiertamente esta condición de temporalidad:

- Cédula
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio del mes en curso (no mayor a 30 días). (PERSONA JURIDICA)
- Rut ACTUALIZADO
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía y si es empresa antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO)
- Sistema de registro nacional de medidas correctivas.
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades
- Acreditar experiencia (copia de contratos ejecutados mínima de un año de experiencia, relacionados al objeto de la invitación)
- Certificación bancaria
- Certificado REDEAM (Registro de deudores alimentarios morosos) persona Natural y/o del Representante Legal si es Empresa, mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO) anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Poliza de seriedad de la oferta por el 10% del valor de la oferta.
- Certificado COPNIA

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cumpliendo con los siguientes códigos de la actividad económica, así:

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar. La institución educativa realizara la verificación de las actividades económicas y del objeto social de los oferentes.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con los códigos de la actividad económica especificados así mismo en la cámara de comercio.

4.1. Oferente: Germán Alfredo Cabrera Nates (Persona Natural) El proponente allegó sus certificados con fechas de expedición por fuera del rango máximo de 5 días previos al cierre, así:

- Certificado de Contraloría: Expedido el **23 de julio de 2026**.
- Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía): Expedido el **23 de julio de 2026**.

- Certificado de Medidas Correctivas (RNMC): Expedido el **27 de julio de 2026**.
- Certificado REDAM: Expedido el **27 de julio de 2026 a las 2:09 p.m.**

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:57:53 AM horas del 23/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **13008155**
Apellidos y Nombres: **CABRERA NATES GERMAN ALFREDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de julio de 2026, a las 08:56:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13008155
Código de Verificación	13008155260723085636

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/07/2026 09:27:18 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **13008155** y Nombre: **GERMAN ALFREDO CABRERA NATES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144570092** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 13008155 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es valida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/07/2026 02:09 PM

Código Verificación: **9PXQ435WUY**

Válida hasta: **25/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299889629

PIB
08:55:22
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERMAN ALFREDO CABRERA NATES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13008155:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

4.2. Oferente: Ingeniería R&V SAS (Empresa y Representante Legal) El proponente allegó certificados con fechas altamente desfasadas del requerimiento de la invitación:

- Certificado de Contraloría: Expedido el **10 de abril de 2019** (Documento totalmente extemporáneo).
- Certificado de Procuraduría: Expedido el **19 de julio de 2026**.
- Certificado de Antecedentes Penales (Policía): Expedido el **19 de julio de 2026**.
- Certificado de Medidas Correctivas (RNMC): Expedido el **19 de julio de 2026**.
- Certificado REDAM: Expedido el **19 de julio de 2026**.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299686732

PIB
12:59:07
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS ANGEL CASANOVA ANGULO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124858635:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de abril de 2019, a las 19:01:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1124858635
Código de Verificación	112485863519041019O150

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1124858635 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/07/2026 12:51 PM

Código Verificación: **7TAJQWBMF2**

Válida hasta **17/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

O (Default.aspx) Q

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/07/2026 01:10:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1124858635** y Nombre: **LUIS ANGEL CASANOVA ANGULO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144146185** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de julio de 2026, a las 14:50:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1054568559
Código de Verificación	1054568559260722145051

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de julio de 2026, a las 14:54:08, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9020675991
Código de Verificación	902067599126072214540 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299844015

PIB
14:56:45
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUISA MARIA VALENCIA AMAYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1054568559.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299844166

PIB
14:57:57
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGENIERIA R&V SAS Identificado(a) con NIT número 9020875991

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:59:03 PM horas del 22/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1054568559**
Apellidos y Nombres: **VALENCIA AMAYA LUISA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia. Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano. 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país. 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-ato@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

O (Default.aspx) Q

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/07/2026 03:03:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1054568559** y Nombre: **LUISA MARIA VALENCIA AMAYA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144321580** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

O (Default.aspx) Q

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

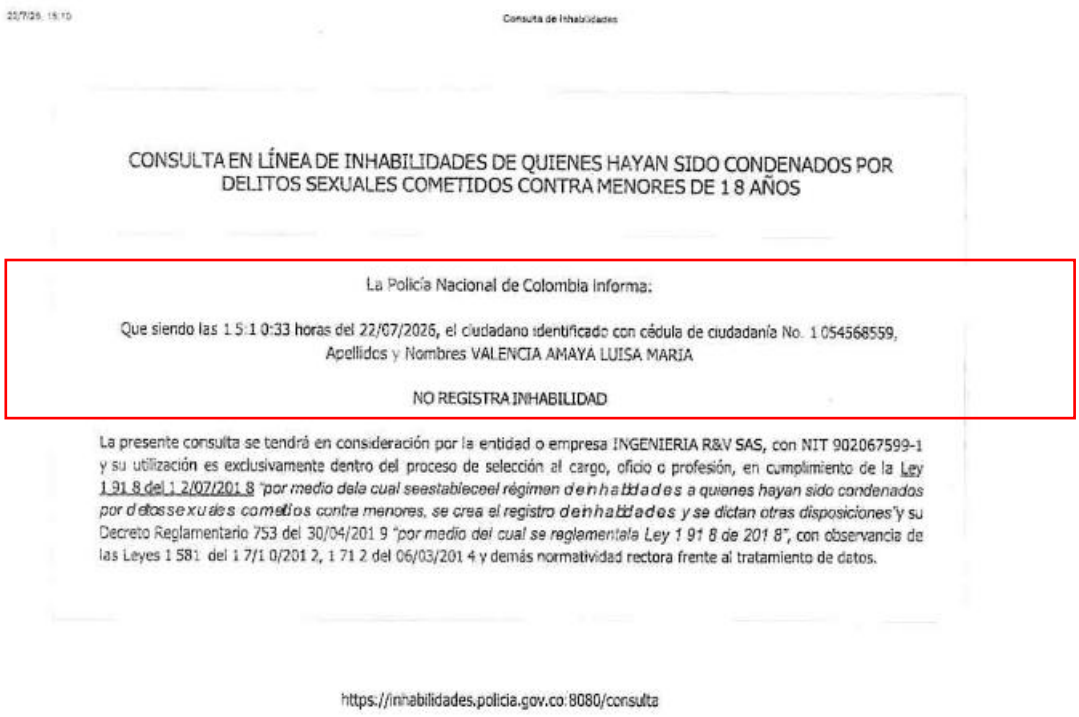
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/07/2026 03:02:17 p. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **9020675991**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144321408** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



22/7/26, 15:10 Consulta de Inhabilidades

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 15:10:33 horas del 22/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1054568559, Apellidos y Nombres VALENCIA AMAYA LUISA MARIA

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa INGENIERIA R&V SAS, con NIT 902067599-1 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio dela cual seestableceel régimen deinhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitossexuales cometidos contra menores, se crea el registro deinhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamentala Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Petición y Advertencia Especial (Capítulo IV): En virtud de lo anterior, los proponentes se encuentran incursos en el incumplimiento de las condiciones formales y temporales establecidas en la Invitación. Por tanto, se solicita a la Entidad que requiera a dichos proponentes para que **aporten la documentación estrictamente con la fecha de vigencia exigida (máximo 5 días antes al 3 de agosto de 2026)**.

Adicionalmente, se deja expresa constancia y advertencia al Comité Evaluador para que, una vez los proponentes alleguen los documentos, **se verifique minuciosamente su autenticidad y código de verificación web**, en aras de prevenir cualquier posible falsedad en documento público o privado para tratar de subsanar el error. Esto con el fin supremo de evitar que el Comité Evaluador y el ordenador del gasto incurran en causales de inhabilidad o en el delito de **celebración de contratos sin el cumplimiento de los requisitos legales**, salvaguardando lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el estatuto anticorrupción y el principio de selección objetiva, así mismo que hacer publica en la plataforma secop la información en carácter de subsanación, en cuanto a correos electrónico a los proponentes de donde se requiera dicha información para como proponente y que las entidades de control puedan realizar el respectivo seguimiento al proceso en mención..

CAPÍTULO V. OBSERVACIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA EXPERIENCIA EXIGIDA Y GRAVES IRREGULARIDADES EN LA ACREDITACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El pliego exige: *"Acreditar experiencia (copia de contratos ejecutados) mínima de **un año** de experiencia relacionados al **objeto de la invitación**"*.

5.1. Oferente: Ingeniería R&V SAS (NIT 902067599-1) Resulta absolutamente inaudito y contrario a cualquier principio de la contratación pública, que este proponente pretenda acreditar su experiencia con contratos que **NO LE PERTENECEN**, configurando un abierto engaño a la administración. Al revisar su oferta, se evidencia:

1. **Aportó un contrato por valor de $58.400.000 (Fecha de terminación 20-04-2025):** Celebrado entre un tercero (Corporación para el Desarrollo Integral Humanitario NIT 900559571-9) y el señor Eduardo Alfonso Ramírez Gaitán (CC 1.054.571.554). Este contrato **no fue ejecutado por el proponente Ingeniería R&V SAS**.

2. **Aportó un contrato sin objeto (Fecha de liquidación 09-01-2026):** Celebrado entre Willian Avendaño Quesada y Luisa María Valencia (como persona natural). Este contrato **tampoco fue ejecutado por la persona jurídica Ingeniería R&V SAS**, y además carece de objeto contractual evaluable.

3. **ALERTA GRAVÍSIMA DE IMPOSIBILIDAD FÍSICA Y JURÍDICA:** Según el certificado de existencia y representación legal, la empresa **INGENIERÍA R&V SAS FUE CONSTITUIDA ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL ESPINAL EL DÍA 11 DE MAYO DE 2026**. Es material y jurídicamente imposible que una empresa creada en mayo de 2026 haya ejecutado y liquidado contratos en abril de 2025 o enero de 2026.

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/07/2026 - 22:45:04
Recibo No. S000505403. Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BfsTsF8unW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://slifront.confecamaras.co/cv/45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGENIERIA R&V SAS
Sigla : R&VV
Nit : 902067559-1
Domicilio: Espinal, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 134420
Fecha de matrícula: 11 de mayo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1780 DE 2016.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : BRR PRADERAS DEL NORTE CASA 13 MANZANA 6
Municipio : Espinal, Tolima
Correo electrónico : ingenieriarv330@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3195279763
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : BRR PRADERAS DEL NORTE CASA 13 MANZANA 6
Municipio : Espinal, Tolima
Correo electrónico de notificación : ingenieriarv330@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3195279763

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de abril de 2026 de la Constitucion de Espinal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2026, con el No. 17038 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGENIERIA R&V SAS, Sigla R&VV.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CONTRATO DE OBRA CIVIL POR PRECIO GLOBAL FIJO
PARA MANTENIMIENTO GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVOS COMIENZOS – DIVISIÓN EDUCATIVA DE CORDIH

Entre los suscritos, a saber, de una parte la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANITARIO (en adelante "CORDIH" o "EL CONTRATANTE"), identificada con NIT No. 900.559.571-9, con domicilio principal en la Carrera 13 No. 18-54, Barrio El Cabrero, municipio de La Dorada, departamento de Caldas, representada en este acto por MÓNICA YOHANNA ARANGO MOLINA, mayor de edad, quien obra en calidad de representante autorizada de la Corporación; y de otra parte, EDUARDO ALFONSO RAMÍREZ GAITÁN, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.054.571.554 expedida en La Dorada, Caldas, quien actúa en nombre propio en calidad de contratista independiente (en adelante "EL CONTRATISTA"), hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE OBRA CIVIL, el cual se regirá por las disposiciones del Código Civil y del Código de Comercio de la República de Colombia en lo pertinente, y en especial por las cláusulas que a continuación se enuncian, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES PREVIAS

- Que EL CONTRATANTE es una entidad sin ánimo de lucro que administra y opera, a través de su división educativa CORDIH, la Institución Educativa Nuevos Comienzos, ubicada en la Carrera 13 No. 18-54, La Dorada, Caldas.
- Que la infraestructura física de la institución educativa requiere labores de mantenimiento preventivo y correctivo en su cubierta, fachadas, áreas internas, pisos y baterías sanitarias, con el fin de preservar condiciones seguras y adecuadas para la comunidad educativa.
- Que EL CONTRATISTA es una persona natural con experiencia y capacidad técnica, operativa y de mano de obra para adelantar labores de mantenimiento general de infraestructura, cubiertas, pintura y obra civil menor.
- Que las partes han acordado los términos técnicos, económicos y de plazo bajo los cuales se ejecutarán las obras, los cuales se consignan en el presente documento.

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan lo siguiente:

1. OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a ejecutar, a precio global fijo y bajo su propia cuenta y riesgo, con sus propios medios, mano de obra, herramientas, dirección técnica y bajo su exclusiva responsabilidad, el MANTENIMIENTO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA de la Institución Educativa Nuevos Comienzos, división educativa de CORDIH, ubicada en la Carrera 13 No. 18-54, municipio de La Dorada, departamento de Caldas, obra que comprende, sin limitarse a ello, el mantenimiento integral de cubierta, la pintura general de fachadas y áreas interiores, el mantenimiento de pisos, el mantenimiento de baterías sanitarias, el suministro e instalación de sanitarios nuevos y el cambio general de llaves y grifería, de conformidad con el alcance descrito en la Cláusula Segunda.

2. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS

FIRMAS

EL CONTRATANTE:

Monica Arango

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANITARIO

NIT: 900.559.571-9

MÓNICA YOHANNA ARANGO MOLINA

Representante

EL CONTRATISTA:

Eduardo Ramirez

EDUARDO ALFONSO RAMÍREZ GAITÁN

C.C. No. 1.054.571.554 de La Dorada

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO COMIENZOS DIVISION EDUCATIVA DE CORDIH

ACTA No. 003
Lugar: Cra. 13 #18-54, La Dorada, Caldas
Contratante: CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANITARIO
NIT: 900559571-9
Contratista: Eduardo Alfonso Ramírez Gaitán
Cédula de ciudadanía: 1.054.571.554
Valor del contrato: Cincuenta y ocho millones cuatrocientos mil pesos ($58.400.000 COP).
Fecha de inicio: 5 de febrero 2024.
Fecha de terminación: 20 de abril 2025.

1. OBJETO DEL ACTA

La presente acta tiene como finalidad dejar constancia de la liquidación bilateral del contrato celebrado entre la Institución Educativa Nuevos Comienzos división educativa de CORDIH el señor Eduardo Alfonso Ramírez Gaitán, cuyo objeto fue la ejecución del mantenimiento general de la infraestructura física de la institución educativa, incluyendo el mantenimiento de la cubierta, pintura general, mantenimiento de pisos, baños y demás áreas que conforman las instalaciones. Mediante la presente se deja constancia de que el contratista ejecutó las actividades contratadas dentro del plazo establecido, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas y entregando las obras completamente terminadas.

2. ANTECEDENTES

La Institución Educativa Nuevos Comienzos requirió adelantar labores de mantenimiento preventivo y correctivo con el propósito de mejorar las condiciones físicas de sus instalaciones, preservar la infraestructura existente y brindar espacios seguros y adecuados para estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes. Para atender dicha necesidad, se contrató al señor Eduardo Alfonso Ramírez Gaitán, quien asumió la ejecución integral de las actividades objeto del contrato, aportando la mano de obra, la dirección técnica de los trabajos y los recursos necesarios para desarrollar las labores de mantenimiento.

13. OBSERVACIONES

Durante la ejecución del contrato las actividades se desarrollaron de manera normal, permitiendo la adecuada intervención de la infraestructura de la institución. Las labores ejecutadas contribuyeron al mejoramiento de las condiciones físicas de la edificación, incrementando la seguridad, funcionalidad y presentación de las instalaciones para beneficio de la comunidad educativa.
Las partes manifiestan que la comunicación durante la ejecución contractual fue permanente y permitió solucionar oportunamente las necesidades propias del desarrollo de los trabajos.

14. CONSTANCIA

Leída la presente acta y encontrándola conforme, las partes la firman como constancia de aceptación y de liquidación definitiva del contrato, en La Dorada, Caldas, en la fecha de su suscripción.

EL CONTRATANTE

CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANITARIO
NIT. 900.559.571-9
CEL. 301 565 9338

Firma: Monica Arango
CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANITARIO
NIT: 900559571-9
MONICA YOHANNA ARANGO MOLINA

EL CONTRATISTA
Firma: Eduardo Ramirez
Eduardo Alfonso Ramírez Gaitán
C.C. No. 1.054.571.554 de La Dorada

TESTIGO 1
Firma: JUAN DAVID CC: 1003633536
Nombre: JUAN DAVID VAQUEZ
C.C.: 1003633536

ACTA DE LIQUIDACIÓN, FINIQUITO TOTAL, PAZ Y SALVO Y

TERMINACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de La Dorada, departamento de Caldas, República de Colombia, siendo las 10:00 a.m. del dia 09 de enero de 2024, veinte (20) dias después de haber finalizado los trabajos contratados, comparecen de manera libre, voluntaria y en pleno uso de sus facultades mentales las siguientes personas:

PARTE CONTRATISTA:

LUISA MARÍA VALENCIA AMAYA, mayor de edad, vecina de este municipio, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.050.568.559, expedida en La Dorada (Caldas), de ocupación trabajadora independiente, quien en adelante se denominará "LA CONTRATISTA".

PARTE CONTRATANTE:

WILLIAN AVENDAÑO QUESADA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 10178943, titular del NIT 10178943-1, vecino de La Dorada, quien en adelante se denominará "EL CONTRATANTE".

Las partes manifiestan que se reúnen con el fin de dejar constancia por escrito de la liquidación total, finiquito y paz y salvo del contrato verbal de prestación de servicios de remodelación y mantenimiento que celebraron.

EXPOSICIÓN DETALLADA DE HECHOS

PRIMERO: Que el dia 20 de octubre de 2023, las partes celebraron un contrato verbal de prestación de servicios, mediante el cual LA CONTRATISTA se obligó a ejecutar obras de remodelación y mantenimiento integral en el establecimiento de propiedad de EL CONTRATANTE.

SEGUNDO: Que el inmueble objeto del contrato se encuentra ubicado en la dirección Carrera 5 No. 4-69, Barrio Los Alpes, de la ciudad de La Dorada, Caldas.

TERCERO: Que el valor total pactado por la ejecución completa de los trabajos ascendió a la suma equivalente a VEINTIÚN (21) SALARIOS MENSUALES, monto que fue cancelado en su totalidad por EL CONTRATANTE a LA CONTRATISTA de forma oportuna.

CUARTO: Que los trabajos dieron inicio el día 20 de octubre de 2023 y culminaron en su totalidad el día 20 de diciembre de 2023, es decir, tuvieron una duración exacta de dos (2) meses.

QUINTO: Que el presente Acta se levanta con veinte (20) días de posterioridad a la finalización de las obras, con el propósito de formalizar la entrega definitiva, la recepción a satisfacción y la liquidación total del contrato.

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA Y PAGOS

EL CONTRATANTE canceló la totalidad del valor del contrato, es decir, veintiún (21) salarios mensuales. LA CONTRATISTA declara haber recibido el pago completo y no tener saldo pendiente alguno por cobrar.

DECLARACIONES Y CLAUSULAS DE FINIQUITO

Las partes declaran y aceptan lo siguiente:

Que el contrato ha sido totalmente ejecutado, liquidado y finiquitado.

Que LA CONTRATISTA otorga a EL CONTRATANTE un PAZ Y SALVO total, definitivo e irrevocable por todo concepto.

Que no existe ninguna obligación pendiente, deuda, reclamo económico, indemnización o responsabilidad de ninguna naturaleza entre las partes.

Que renuncia expresamente a cualquier reclamación futura, judicial o extrajudicial, relacionada con este contrato.

Que no existió vínculo laboral alguno, tratándose exclusivamente de un contrato de prestación de servicios por obra determinada.

Que ambas partes se comprometen a guardar buena fe y respeto en sus futuras relaciones.

PARA CONSTANCIA y en fe de lo acordado, las partes firman el presente documento, inscrito en la ciudad de La Dorada, Caldas, a los 09 días del mes de enero de 2024.

LA CONTRATISTA

Luisa Valencia

LUISA MARÍA VALENCIA AMAYA

C.C. 1.050.568.559

EL CONTRATANTE

WILLIAN AVENDAÑO QUESADA

C.C. 10.178.943

Petición y Advertencia de Responsabilidad Penal y Disciplinaria: La validación o habilitación de esta propuesta por parte del Comité Evaluador denotaría una absoluta ausencia de planeación, transparencia y conocimiento técnico-jurídico, convirtiendo a los evaluadores y al ordenador del gasto en **coautores** de un acta de evaluación viciada de nulidad. Aprobar una experiencia ajena a nombre de una empresa recién creada configura presuntamente delitos como **Celebración de contratos sin cumplimiento de requisitos legales (Art. 410 del Código Penal)** y posibles **Falsedades documentales**.

Por ello, se emite esta **ALERTA DIRECTA** a la Secretaría de Educación Departamental del Tolima, a la Personería Municipal y a la Fiscalía General de la Nación, para que ejerzan su control y vigilancia estricta sobre las actuaciones de la Institución Educativa en este

proceso, garantizando el respeto irrestricto por la Ley 80 de 1993. Esta propuesta debe ser **RECHAZADA DE PLANO**.

5.2. Oferente: Germán Alfredo Cabrera Nates Este proponente presenta múltiples actas y contratos (obras de protección de acero, mantenimiento de edificios privados, parques biosaludables, vivienda hospitalaria y conjuntos residenciales) que **no guardan relación alguna con el objeto del proceso (infraestructura educativa)**. Al descartar dichos contratos no válidos, el proponente no logra sumar los 365 días (1 año) de experiencia de ejecución contractual exigida.

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION DEL CONJUNTO CERRADO

CONTRATO DE FECHA 31 DE MARZO DE 2014

NOMBRE DEL PROYECTO:	**TOWN HOUSE - RICAURTE/CUNDINAMARCA**
DIRECTOR DE OBRA:	**ING. FREDY PÉREZ**
OFERENTE:	**GERMAN ALFREDO CABRERA NATES**

Entre los suscritos a saber, de una parte ING. FREDY PÉREZ identificado como aparecen al pie de su firma, obrando en nombre y representación de OKAP S.A.S. y de otra parte GERMAN ALFREDO CABRERA NATES identificado como aparece al pie de su firma quien obra en nombre propio, se suscribe la presente Acta de Liquidación Final del CONTRATO DE CONSTRUCCION DEL CONJUNTO CERRADO - TOWN HOUSE - RICAURTE/CUNDINAMARCA previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: que las partes antes citadas suscribieron el día 31 DE MARZO DE 2014 el CONTRATO DE CONSTRUCCION DEL CONJUNTO CERRADO.

SEGUNDA: Que el valor del CONTRATO DE CONSTRUCCION DEL CONJUNTO CERRADO es la suma de 624903962,92 según los anexos correspondientes.

TERCERA: que las partes se declaran a paz y Salvo por todo concepto.

PARAGRAFO: En el evento de que se presenta alguna reclamación relacionada con los trabajadores de GERMAN ALFREDO CABRERA NATES y no exista póliza que las garantice, EL CONTRATANTE con NIT o RUT 13,008,155 - 7 responderá directamente por los valores reclamados y las costas de los procesos que generen las reclamaciones, así mismo se hará la reserva para el pago de futuras condenas, si se encontraren procesos en trámite.

CUARTA: las partes acordaron la siguiente liquidación final del CONTRATO DE CONSTRUCCION DEL CONJUNTO CERRADO:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	1.539.451.746,23
VALOR TOTAL OTRO SI	$	-
VALOR REAL DEL CONTRATO EJECUTADO	$	624.903.962,92
IVA	$	4.586.451,10
RETEFUENTE Y RETEICA	$	12.498.079,26
VALOR TOTAL PAGADO AL OFERENTE	**$**	**624.903.962,92**
RETEGARANTIA	$	62.490.397,00
VALOR DESCUENTOS PENDIENTES AL OFERENTE	$	31.245.198,50
ANTICIPOS A RETEGARANTIA SOLICITADOS	$	20.000.000,00
SALDO RETEGARANTIA A FAVOR	**$**	**11.245.198,50**

Ricaurte	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA ACTA DE TERMINACIÓN	FR-GEC-014 Fecha Aprob: 11/01/2024 Versión: 02 Pág: 1 de 1

CONTRATO DE OBRA Nº. y FECHA	Nº 437-2023 DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2023
Nº PROCESO EN SECOP II	CO1 PCCNTR 5602864
SECRETARÍA EJECUTORA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
CONTRATISTA	GERMAN ALFREDO CABRERA NATES C.C. Nº 13.008.155 DE IPIALES- NARIÑO
OBJETO DEL CONTRATO	"OBRAS PARA LA INSTALACIÓN Y DOTACIÓN DEL PARQUE BIOSALUDABLE UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TOGORAMA DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA"
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE **($203.659.367,00)**
PLAZO	DOS (02) MESES
FECHA DE ACTA DE LEGALIZACIÓN	15 DE ENERO DE 2024
FECHA DE INICIO	23 DE ENERO DE 2024
FECHA DE ACTA DE TERMINACIÓN	24 DE MARZO DE 2024

En Ricaurte Cundinamarca, a los veintidos (22) días del mes de Marzo de 2024 en la Alcaldía Municipal de Ricaurte, se reunieron el **ING. GERMAN ALFREDO CABRERA NATES** identificado con cédula de ciudadanía N° 13.008.155 de Ipiles-Nariño en calidad de Contratista de Obra y el **ING. HECTOR DANIEL MORALES DEVIA** Secretario de Infraestructura y Obras Públicas en su calidad de Supervisor, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE TERMINACIÓN**, previa verificación y cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a fin de dar terminación a la ejecución del objeto y las obligaciones suscritas

EL CONTRATISTA

ING. GERMAN ALFREDO CABRERA NATES
C.C N° 13.008.155 de Ipiales- Nariño
Representante Legal

EL SUPERVISOR

ING. HECTOR DANIEL MORALES DEVIA
C.C. No. 1.070.609.911 de Girardot
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas (C)

Proyectó: Ing. William Avila Tellez
Contratista Profesional Asesor SIOP

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPIO DE RICAURTE
NIT. 890.680.059-1

ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACION A SATISFACCION DEL CONTRATO DE OBRA Nº. 014 DE FECHA DICIEMBRE 14 DE 2012

CONTRATISTA: **GERMAN ALFREDO CABRERA NATES**

OBJETO: CONSTRUCCION CERCA DE LA PROTECCION DEL NACEDERO EL CHORRO Y LAS LAJAS DE LA VEREDA EL CALLEJON MUNICIPIO DE RICAURTE.

VALOR: $ 14.321.215.00

PLAZO: SESENTA (60) DIAS

FECHA INICIO: DICIEMBRE 14 DE 2012

FECHA TERMINACION: FEBRERO 01 DE 2013

En Ricaurte Cundinamarca, al primer (01) día del mes de Febrero de 2013, se reunieron los señores **GLORIA RICARDO DONCEL**, en su calidad de Alcaldesa Municipal, **el Ing. ISAÍAS HERNAN AVILA ROBLEDO Secretario de Agricultura y Medio Ambiente en calidad de Supervisor, GERMAN ALFREDO CABRERA NATES,** identificado con cédula de ciudadanía Nº 13.008.155 expedida en Ipiales – Nariño, en calidad de Contratista, con el fin de Recibir y Liquidar a satisfacción el Contrato de Obra Nº. 014 de fecha Diciembre 14 de 2012, cuyo Objeto es **"CONSTRUCCION CERCA DE LA PROTECCION DEL NACEDERO EL CHORRO Y LAS LAJAS DE LA VEREDA EL CALLEJON MUNICIPIO DE RICAURTE ".**

DESCRIPCION	UNID	CANT	V/R UNIT	VALOR TOTAL
Costos Directos				
Ahoyado 50x30 cm, hincado ,ajuste, transporte menor, templado y apagado 5 hilos	unidad	270	12.992.00	$3.507.840.00
Grapas	Kilo	8	7.888.00	$63.104.00
puntillones	kilo	7	5.916.00	$41.412.00
Rollo Alambre Pua – Cal 12.5	Mts	3.000	1 258.60	$3.775.800.00
Postes de 4 Caras definidas	Unidad	270	10.996.80	$2.969.136.00
Transporte de Alambre	Viaje	1	276.080.00	$276.080.00
Transporte de Postes	Viaje	1	406.000.00	$406.000.00
Trazado	Unidad	1	417.600.00	$417.600.00

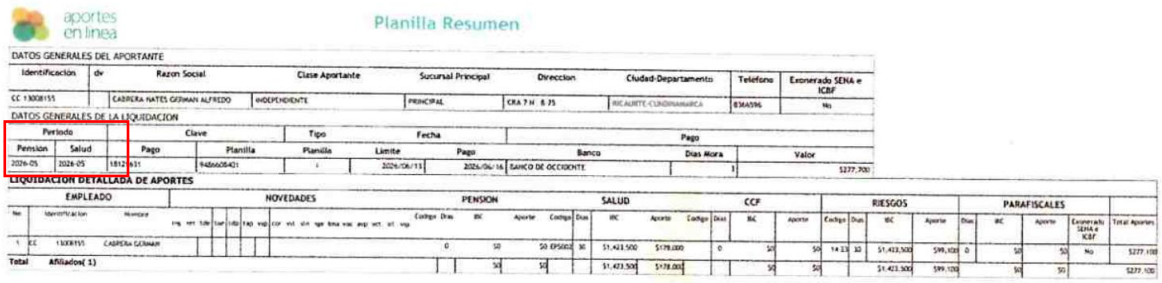
CAPÍTULO VI. OBSERVACIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA ACREDITACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD Y PENSIÓN)

6.1. Oferente: Germán Alfredo Cabrera Nates (Persona Natural)

De conformidad con la normatividad legal vigente en Colombia (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y lineamientos de contratación estatal), las personas naturales y jurídicas tienen el deber ineludible de acreditar el pago oportuno de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante los últimos seis (6) meses previos a la fecha de cierre del proceso de selección.

Al realizar la verificación detallada de la propuesta allegada por el señor Germán Alfredo Cabrera Nates, se evidencia que el proponente **únicamente aportó la planilla de pago correspondiente al periodo "202605" (Mayo de 2026)** para los conceptos de salud y pensión.

En consecuencia, el oferente incurre en una grave omisión al no aportar los certificados o planillas de pago correspondientes a los meses de **febrero, marzo, abril, junio y julio de 2026**, indispensables para dar cumplimiento al lapso de los seis meses exigidos por la ley.


aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

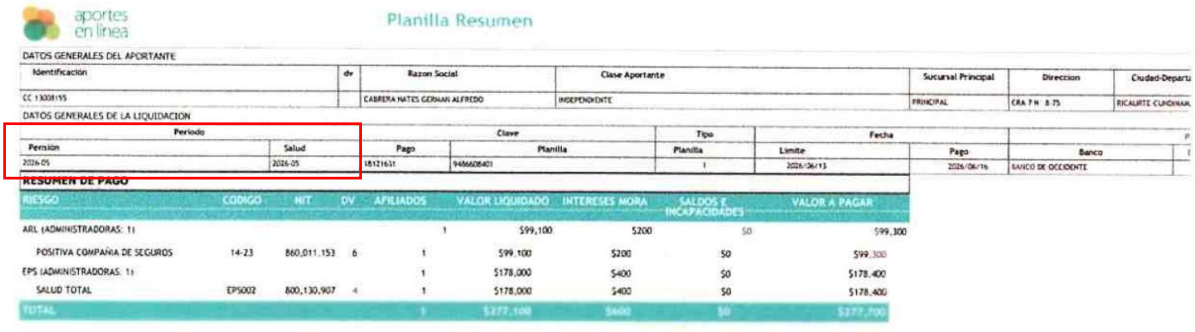
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 13008155		CABRERA NATES GERMAN ALFREDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 7 N 8-75	RICAURTE-CUNDINAMARCA	8366596	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	18121631	948660840	I	2026/06/13	2026/06/16	BANCO DE OCCIDENTE	3	$277.700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			
No	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC 13008155	CABRERA GERMAN		0		$0	$0	EPS002	30	$1.423.500	$178.000	0	$0	$0	14	30	$1.423.500	$99.400	No	$277.400
Total	Afiliados(1)					$0	$0			$1.423.500	$178.000		$0	$0			$1.423.500	$99.400	$0	$277.400


aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departa
CC 13008155		CABRERA NATES GERMAN ALFREDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 7 N 8-75	RICAURTE-CUNDINAM

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha			
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	
2026-05	2026-05	18121631	948660840	I	2026/06/13	2026/06/16	BANCO DE OCCIDENTE	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$99,100	$200	$0	$99,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$99,100	$200	$0	$99,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$400	$0	$178,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$178,000	$400	$0	$178,400
TOTAL				1	$277,100	$600	$0	$277,700

Petición y Advertencia (Capítulo VI): Por lo expuesto, se solicita y exige a la Entidad Contratante y a su Comité Evaluador que requiera formalmente al proponente Germán Alfredo Cabrera Nates para que aporte el complemento de sus planillas de seguridad social (meses de febrero, marzo, abril, junio y julio de 2026).

Adicionalmente, se advierte al Comité Evaluador que, al momento de recibir dicha subsanación, **se debe verificar de manera estricta que la fecha de realización de los pagos de estas planillas sea previa a la fecha de cierre del presente proceso (3 de**

agosto de 2026). La aceptación de pagos extemporáneos realizados con posterioridad al cierre para intentar habilitar la oferta vulneraría el principio de igualdad y las normas imperativas de la contratación estatal, derivando en el consecuente rechazo de la propuesta.

Fundamentos Jurídicos Generales de las Observaciones

1. **Pliegos de Condiciones como Ley para las Partes:** Las reglas fijadas por la administración en la invitación pública son de obligatorio cumplimiento tanto para la entidad como para los proponentes. Desconocer el término de vigencia de los certificados vulnera las reglas del proceso.

2. **Código de Comercio (Artículos 1036 y 1046):** La falta de firma en la póliza impide que el contrato de seguro nazca a la vida jurídica.

3. **Principio de Selección Objetiva:** Modificar las unidades de medida en el formulario de la propuesta económica y permitir la habilitación con documentos extemporáneos rompe el principio de igualdad y transparencia, asi como configurar actos que no cumplen las exigencias objetivas de la invitación publica.

4. **Ofertas Artificialmente Bajas:** Según la guía de Colombia Compra Eficiente y la normatividad vigente, adjudicar ofertas temerarias sin justificación de costos representa un riesgo de detrimento patrimonial.

Advertencia sobre la Responsabilidad Penal y Disciplinaria del Comité Evaluador:

Es imperativo advertir al Comité Evaluador y al ordenador del gasto que la habilitación de estas propuestas, pasando por alto las graves irregularidades aquí expuestas —tales como la validación de experiencia ajena para una empresa recién creada, pólizas sin perfeccionar, documentos alterados y pagos parafiscales incompletos—, trasciende el simple error administrativo y permea la esfera penal. La omisión de su deber legal de verificación rigurosa y objetiva podría configurar el delito de **Celebración de contratos sin cumplimiento de requisitos legales** (Artículo 410 del Código Penal), al tramitar o recomendar la adjudicación desconociendo los requisitos habilitantes y los principios de la contratación estatal. Así mismo, plasmar en el informe o acta de evaluación que un oferente cumple cuando material y jurídicamente es inviable, tipificaría el delito de **Falsedad ideológica en documento público** (Artículo 286) y un presunto **Prevaricato por acción** (Artículo 413), al emitir un acto administrativo manifiestamente contrario a la ley. Finalmente, ignorar estas advertencias para favorecer la selección de estas ofertas podría derivar en una investigación por **Interés indebido en la celebración de contratos** (Artículo 409), acarreando para los miembros del comité y el representante de la entidad severas sanciones penales, la destitución e inhabilidad disciplinaria, y el respectivo juicio de responsabilidad fiscal.

Conclusión y Solicitud Final

La entidad contratante y su comité evaluador tienen el deber legal e ineludible de actuar como garantes del recurso público, verificando exhaustivamente que los oferentes cumplan con las reglas de juego (Ley para las partes). Habilitar propuestas con pólizas sin firma, formularios alterados, precios artificialmente bajos sin justificación, documentos extemporáneos, omisiones en el pago a la seguridad social y, peor aún, con **falsedades en la acreditación de la experiencia intentando convalidar contratos ajenos a empresas inexistentes para la época de ejecución**, representa un riesgo insalvable de corrupción y detrimento patrimonial.

Reitero mi solicitud de aplicar el rigor de la ley, requerir estrictamente las subsanaciones legales a las que haya lugar, rechazar las propuestas que no logren cumplir con los mínimos habilitantes y compulsar las copias respectivas a los entes de control aquí notificados.

Finalmente solicitamos evaluar nuestra propuesta en aras del debido proceso, principio de selección objetiva, igualdad, transparencia y publicidad.

Cordialmente,

GRUPO JURIDICO Y TECNICO
Ingeniamos Colombia SAS